

La Orden de San Juan de Jerusalén en la Ribera Tudelana*

The Order of St. John of Jerusalem in the Ribera of Tudela

Luis Javier FORTÚN PEREZ DE CIRIZA

Archivero – Bibliotecario del Parlamento de Navarra

Sumario: I. La Orden del Hospital o de San Juan de Jerusalén. II. Implantación y organización de la Orden de San Juan en la Ribera Tudelana durante la Edad Media. III. La Orden Sanjuanista en Navarra durante la Edad Moderna. IV. Bibliografía

Resumen: Nacida para asistir a peregrinos en un hospital de Jerusalén (segunda mitad del siglo XI), fue reconocida oficialmente por el papa (1113) y adquirió pronto carácter militar, además del asistencial (mediados del XII). Para sostener su actividad recibió donaciones en toda Europa; en Navarra desde 1120. El Gran Priorato de Navarra tenía 25 encomiendas, 5 de ellas en la Ribera Tudelana: Cabanillas, Calchetas, Tudela, Fustiñana y Buñuel. Se añadió Ribaforada, proveniente de los templarios. Se estudia la formación de todas ellas y la configuración de su patrimonio en la Edad Media. Desde 1487 Tudela fue sede del Gran Prior de Navarra. En la Edad Moderna estas encomiendas tuvieron un doble destino. Calchetas se despobló y sus tierras fueron dadas a censo, sin grandes problemas. En cambio, los señoríos poblados plantearon abundantes conflictos (especialmente Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada), tanto por la jurisdicción y la explotación de la tierra, como por el gobierno de sus iglesias parroquiales, hasta la desamortización de 1836.

Palabras clave: Orden de San Juan de Jerusalén; órdenes militares; Gran Priorato de Navarra; Feudalismo; Historia eclesiástica.

Abstract: It was created to assist pilgrims at a Jerusalem hospital (in the second half of eleventh century), it was officially recognized by Pope (1113) and it early acquired military character, as well as welfare. To finance its activity received donations from all Europe, in Navarre since 1120. The Grand Priory of Navarre had 25 parcels, including 5 in the Ribera region: Cabanillas, Calchetas, Tudela, Fustiñana and Buñuel. Ribaforada was added, from the Templars. We study the formation and setting all of its assets in the Middle Ages. Since 1487 Tudela hosted the Grand Prior of Navarre. In the modern age these *parcels* had a dual purpose. Calchetas was deserted and uninhabited and its lands were given to ground rent, without major problems. In contrast, the populated Dominion had abundant conflicts (Specially Cabanillas, Fustiñana and Ribaforada), both by jurisdiction and exploitation of the land, as by the government of their parish churches, to the confiscation of 1836.

Keywords: Order of St. John of Jerusalem; military Orders; Grand Priory of Navarre; Feudalism; church history.

* Conferencia pronunciada el 13 de junio de 2002, a instancias de Julio Segura, dentro del Ciclo “Tudela 1200. Retrospectiva y futuro, 802-2002”, organizado por el Ayuntamiento de Tudela para conmemorar el decimosegundo centenario de la fundación de la ciudad.

I. La Orden del Hospital o de San Juan de Jerusalén

Nacimiento de la Orden

Los orígenes de la Orden de San Juan de Jerusalén se remontan a un hospital y una iglesia que los comerciantes de Amalfi, una ciudad portuaria del sur de Italia, situada cerca de Nápoles, fundaron a mediados del siglo XI junto al Santo Sepulcro de Jerusalén para atender a los peregrinos cristianos. La iglesia estaba bajo la advocación de Santa María la Latina y la comunidad monástica que la atendía tenía como patrón a San Juan Bautista. La primera mención escrita a este hospital es de 1055 y sitúa su fundación en torno a 1048.

Durante la segunda mitad del siglo XI el Hospital fue adquiriendo cierta importancia. Cuando en 1099 los cruzados conquistaron Jerusalén, se había separado de la iglesia de Santa María Latina y estaba regido por Gerardo, que era un hermano lego administrador del establecimiento. Fue el promotor de una nueva experiencia de vida religiosa y se convirtió en el verdadero fundador de la Orden de San Juan de Jerusalén. Existe la duda de si ésta nueva comunidad de clérigos de finales del siglo XI era la misma que cuidaba el hospital de Amalfi. Se desconoce con precisión si hubo continuidad entre ambas o la segunda fue fruto de una transformación o segregación de la primera.

Entre 1099 y 1113 el Hospital experimentó un notable crecimiento, porque los peregrinos cristianos que visitaban Jerusalén se multiplicaron, atraídos por el libre acceso que tenían a la ciudad, después de cinco siglos y medio de dominio musulmán. La asistencia que les prestaba el Hospital se vio recompensada por donaciones, que agradecían las atenciones recibidas o simplemente reconocían su labor asistencial. Su fama traspasó rápidamente las fronteras del reino cristiano de Jerusalén. El 13 de febrero de 1113 el papa Pascual II acogió bajo su protección al Hospital de Jerusalén. Este hecho marcó su reconocimiento oficial como una orden religiosa, que conoció una rápida expansión.

Actividades asistenciales y militares de la Orden

El fin de los Hospitalarios fue exclusivamente asistencial en sus comienzos, diferente de la dedicación religiosa y guerrera que tuvieron los Templarios desde sus inicios. Según S. Runciman el albergue en el que acogían a los peregrinos tenía capacidad para más de 1.000 personas. Otras fuentes hablan en 1135 de que atendían a 2.000 peregrinos, pero no precisan si era la afluencia diaria habitual o la registrada a lo largo de un determinado período de tiempo. El hospital para los peregrinos enfermos y necesitados sobrevivió incluso a la conquista árabe de Jerusalén (1187). Distribuían diariamente generosas limosnas entre los pobres. Sin embargo esta actividad original se transformó de forma paulatina y las labores asistenciales perdieron la primacía frente a la dedicación guerrera, que acabó siendo prioritaria.

El fenómeno de la peregrinación tenía muchos flancos y exigía prestar atención a numerosas cuestiones. Además de albergar a los peregrinos o cuidar de sus enfermedades, era preciso garantizar su seguridad en los caminos que conducían a Jerusalén, dentro o incluso fuera del territorio del reino cristiano, para protegerlos de bandidos o del acoso de los vecinos príncipes musulmanes. Para contribuir a este esfuerzo, que afectaba a todos los guerreros del reino latino y muy especialmente a los Templarios, la Orden del Hospital fue asumiendo funciones militares. Puede aceptarse que el Hospital participó en acciones militares en la primera mitad del siglo XII e incluso recibió fortalezas en la década de 1130, pero por entonces seguía siendo prioritaria su actividad asistencial. Los Estatutos de Orden no aluden a actividad armada y sólo se refieren a la asistencial.

Las opiniones sobre el momento en que se produjo la militarización de la Orden han sido variadas. Riley-Smith la sitúa a mediados del siglo XII y García Guijarro se atiene a criterios estatutarios o a diplomas pontificios, que le llevan a retrasar la culminación del proceso hasta 1231. Forey sin embargo la adelanta en un siglo y cree que se produce en la década de 1130. Se aproxima a las primeras teorías, expuestas por Delaville le Roulx hace un siglo y por King en 1931, que defendían un carácter militar del instituto ya en los años veinte.

En esta cuestión la comprobación empírica de la realidad tiene que tener más peso que el análisis de textos estatutarios y pontificios, que suelen asimilar las realidades preexistentes y con frecuencia tardan en hacerlo. Hay datos significativos que ilustran sobre el proceso que se va gestando desde la primera mitad del siglo XII. El segundo gran maestro, Raimundo de Puy (1120-1160), tuvo un papel esencial en la progresiva militarización de la Orden. Sufragó el costo de una escolta armada para los peregrinos, que fue el origen del ejército de caballeros de la Orden, reclutados entre los cruzados y la nobleza europea. Actuaban como caballería pesada y estaban dirigidos por el mariscal. Eran auxiliados por una caballería ligera, los turcopolos, reclutados entre la población mestiza del reino latino, que había surgido del ensamblamiento entre los francos y la población autóctona. Estaban dirigidos por el turcopolier. A mediados del siglo XII la fuerza militar del Hospital era evidente. Tuvieron una destacada participación en la conquista de Ascalón (1153), a la que concurrieron dirigidos por el gran maestro. En la campaña contra Egipto de 1158 aportaron 500 caballeros, además de sus acompañantes. Recibieron la custodia de siete fortalezas, entre las que destacó la de Margat, en la zona de Trípoli, y Krak. El gran maestro frey Roger de Moulins murió en 1187 en la defensa de Jerusalén, lo cual da idea de la implicación de la Orden en el terreno militar. Esta implicación era evidente incluso en la lejana Castilla, donde ese mismo año Alfonso VIII entregó a los Hospitalarios la fortaleza de Consuegra, en la Mancha, el territorio disputado entre cristianos y musulmanes almohades. Finalmente la caída de Jerusalén en 1187 redujo las peregrinaciones e hizo más difícil e intermitente la actividad asistencial de la Orden, a la vez que contribuyó a primar la actividad militar.

Con bastante retraso el peso de esta realidad militar fue evidenciándose en los estatutos de la Orden. En los de 1181 se reconoció la existencia de *fratres armorum* (“hermanos de armas”) dentro de la Orden. En los de 1206 se reguló por primera vez la situación del mariscal y de los caballeros de la Orden.

Inicialmente el papado mostró sus reticencias ante esta transformación. En 1168 Alejandro III recordó al Hospital que su cometido era esencialmente asistencial, aunque se toleraba una escueta actividad guerrera, siempre y cuando no disminuyera la labor asistencial, la *cura pauperum*, el cuidado de los pobres. Sus sucesores durante el resto del siglo XII mantuvieron esta postura. Los hechos fueron por delante de las decisiones de la Santa Sede, que se limitó a sancionarlos cuando ya eran una realidad irreversible. La opinión cambió con Inocencio III, que en el año 1200 valoró la protección armada como actividad prioritaria, por delante de otras dedicaciones de la Orden. La transición culminó en las décadas siguientes. En 1217 Honorio III amplió a los freiles hospitalarios las indulgencias que habitualmente se concedían a los cruzados, lo cual significaba que los asimilaba a los restantes combatientes que acudían a Oriente Próximo. En 1235 Gregorio IX autorizó al Hospital a utilizar la fuerza para defender su patrimonio ante quienes pretendían expropiarlo. El papado aceptaba la evidencia, pero la transformación en una orden preferentemente militar había tenido lugar bastante antes.

Organización de la Orden

Los hermanos enfermeros eran el elemento esencial de la Orden en los estatutos promulgados por el segundo gran maestre, Raimundo de Puy, en 1120. Tenían que atender el Hospital de Jerusalén, donde también había cuatro médicos. A finales del siglo XII todas las labores asistenciales estaban dirigidas por el Hospitalero o Enfermero, ayudado por el Limosnero, el Zapatero, etc., y los estatutos fijaron con precisión la atención que tenían que dar a los pobres y enfermos que venían al Hospital. Pasaron a segundo plano conforme transcurrió el tiempo. La toma de Jerusalén por Saladino en 1187 desbarató, en gran parte, la actividad hospitalaria de la Orden.

Desde su conversión en una organización predominantemente militar, la Orden estaba compuesta esencialmente por los freiles conventuales, que se dividían en caballeros (*fratres milites*) y escuderos (*fratres servientes*), y por clérigos, que se encargaban de la atención espiritual de los freiles y del culto de las iglesias y conventos más importantes de la Orden. Los caballeros hacían votos de pobreza, castidad y obediencia. En los monasterios o casas conventuales vivían en comunidad los miembros de la Orden. También existían monasterios de seroras o monjas, como el de Sigena en Aragón. Por debajo se situaban los donados, que ejercían labores serviles para la orden y estaban vinculados a ella. También existía una multitud de criados que no se integraban en la Orden, repartidos por todas sus posesiones a lo largo de Europa.

Las numerosas posesiones de la Orden requirieron una compleja organización. Un Gran Maestre dirigía toda la Orden, nombraba priores y cargos y administraba el patrimonio y las rentas, aunque luego parte de estas decisiones eran ratificadas por el Capítulo General. Esta asamblea establecía los estatutos de la Orden, tomaba las decisiones más importantes (incluidos nombramientos) y juzgaba las quejas planteadas. En la sede central de la Orden residían también los grandes oficiales (gran comendador, mariscal, hospitalero, limosnero, tesorero, drapero, almirante) que formaban el Capí-

tulo Ordinario junto con los llamados bailes de Siria (que eran los comendadores de Acre, Antioquia, Armenia, Chipre, Jafa, Trípoli) y los castellanos de El Krak y Margat. El Gran Comendador ocupaba el segundo puesto en la jerarquía de la Orden, actuaba como lugarteniente del Gran Maestre y le suplía en sus ausencias.

La expansión en Occidente se inicia desde Provenza, donde estaba el priorato más antiguo e importante, Saint-Gilles. A finales del siglo XII los prioratos más importantes en Occidente eran, además de Saint Gilles, los de Francia, Montpellier, Italia y Pisa, que debían enviar anualmente grandes cantidades de telas y otros productos para atender las necesidades del Hospital de Jerusalén. Una vez asumido el patrimonio templario a principios del siglo XIV, la Orden se reorganizó y se dotó de una estructura que perduró durante siglos. Se dividía en siete lenguas, dirigida cada una por un Gran Comendador. Dentro del Consejo Supremo de la Orden cada una de ellas tenía reservado uno de los cargos más relevantes:

- Provenza (Gran Comendador)
- Auvernia (Mariscal)
- Francia (Gran Hospitalario)
- Italia (Almirante)
- Aragón-Navarra (Abanderado)
- Alemania (Gran Administrador)
- Inglaterra (Turcopolier)

Luego se añadió una octava, que fue la de Castilla-Portugal, separada de Aragón durante el gobierno de un gran maestre de origen español, frey Pedro Raimundo Zaca (1461-1467).

Cada lengua abarcaba varios prioratos, que llegaron a ser 25 en toda la Orden. Por ejemplo, la lengua de Aragón se organizaba en tres ámbitos: la castellanía de Amposta, que ejercía como Gran Priorato para los territorios de Aragón y Valencia, además de dirigir toda la lengua aragonesa y ejercer como responsable o gran comendador de España, el Gran Priorato de Navarra, existente desde mediados del siglo XII, y el Gran Priorato de Cataluña, nacido en 1319. En la lengua de Castilla-Portugal existían dos prioratos, uno para cada reino, ampliados a un tercero durante la etapa de separación temporal de los reinos de Castilla y León (1157-1230). Cada gran prior podía admitir caballeros y supervisaba la marcha de las encomiendas mediante visitas. Celebraba capítulos provinciales con asistencia de todos los freiles del priorato.

En Navarra, por ejemplo, hay noticias de capítulos en 1499, 1503, 1526, 1528. Se celebraban en la casa prioral de Pamplona (1528), en la de Tudela (1536), en el palacio de Ribaforada (1533), etc. El Gran Priorato de Navarra tiene, a imitación del general de toda la Orden, un “Común Tesoro” (1516). En los siglos XII y XIII el gran prior no tenía una sede fija, pero a partir del siglo XIV cuenta con una casa prioral en Tudela, completada por otra en Pamplona desde el siglo XVI o antes.

Finalmente los prioratos se organizaban en encomiendas, que agrupaban los bienes de la Orden en un determinado ámbito local o comarcal. Se han contabilizado 656 encomiendas. Estaban gobernadas por un caballero de la Orden, que recibía el nombre de comendador. Parte de los frutos y rentas obtenidos en cada una de ellas se entregaba al Común Tesoro de la Orden, para financiar la actividad militar y asistencial de la Orden,

sobre todo en Tierra Santa y luego desde Rodas o Malta. En 1387, por ejemplo, el capítulo del priorato navarro trató de las “responsiones” y demás impuestos que tenían que entregar al Común Tesoro de Rodas. En 1474 el priorato navarro no estaba al día en estos pagos y, para satisfacerlos, tuvo que arrendar las encomiendas de Ribaforada, Cabanillas, Buñuel y Fustiñana. Otro tanto ocurría en 1755. Además el Gran Maestre de la Orden se reservaba para sí algunas encomiendas en cada priorato; eran las llamadas encomiendas magistrales.

Protección pontificia y exención.

Una orden religiosa y militar en el seno de la Iglesia

La protección otorgada por la Santa Sede a la Orden del Hospital en 1113 fue el soporte para el desarrollo del privilegio de exención. La Orden dependía directamente de la Santa Sede y estaba exenta de la autoridad de los obispos, que no podían excomulgar a sus miembros, ni someter a interdicto a sus iglesias, como recuerdan bulas desde mediados del siglo XII. Los papas de la Reforma Gregoriana favorecieron el desarrollo de la Orden del Hospital, al igual que hicieron con otras órdenes monásticas o militares de ámbito universal (Cluny, Cister, Temple...), directamente sometidas a ellos, que se convirtieron en portavoces o agentes del papado en todo el orbe cristiano. Una bula de 1200 de Inocencio III dejaba claro a los patriarcas de Antioquia y Jerusalén que no tenían autoridad eclesiástica sobre la Orden.

La concreción de los privilegios derivados de la protección papal y la exención se fue perfilando entre 1113 y 1154 mediante cinco bulas. En la de 1113, además de confirmar las posesiones de la Orden, Pascual II garantizó la libertad de elección de Gran Maestre sin interferencia exterior alguna y eximió del pago de diezmos correspondientes a las tierras que cultivaba directamente. Además sometió directamente las primeras casas que tenía en Francia e Italia al Gran Maestre. Inocencio II les concedió tres de estas bulas. En 1135 prohibió someter a interdicto las iglesias hospitalarias, que podrían seguir celebrando el culto con las puertas cerradas en caso de interdicto general. En 1137 les permitió abrir los templos y celebrar oficios una vez al año en caso de interdicto episcopal; extendió la protección de la Orden a sus colectores de limosnas; y, sobre todo, les dio facultad para construir iglesias para uso de los freires y, en lugares desiertos, para todos los que fueran a habitarlos. En 1139 dio permiso para que clérigos diocesanos sirvieran transitoriamente en la orden, con permiso de sus obispos, y animó las donaciones de bienes con indulgencias. En 1154 Anastasio IV les permitió finalmente tener clero propio. El obispo, en consecuencia, se limitaba a consagrar las iglesias, ordenar a los clérigos y darles la investidura canónica cuando eran designados como responsables de una iglesia. Estos clérigos dependían del Gran Maestre o de los Grandes Priors. En 1198 Inocencio III prohibió a los obispos que exigieran fidelidad a los clérigos de la Orden.

En definitiva, se creó una estructura autónoma en el seno de la Iglesia, sólo sometida al Papa. Podía tener sus templos y su clero, no estaba sometida a los obispos,

que no podían excomulgar a sus miembros, y no tenía que pagar diezmos si cultivaba directamente sus tierras.

El círculo se cerró cuando en 1224 Honorio III concedió al Maestre del Hospital la jurisdicción sobre los actos de violencia cometidos por los miembros de la Orden. En 1309 se ratificó expresamente en otra bula la prohibición de excomunión e interdicto.

De Tierra Santa a Malta (1291-1798)

La conquista por los musulmanes de la ciudad y la fortaleza de San Juan de Acre en 1291 supuso el final de la presencia político-militar de los cristianos en Tierra Santa. Los miembros de la Orden Hospitalaria que sobrevivieron a la derrota se refugiaron inicialmente en Chipre, donde tenían posesiones y cuyos reyes eran parientes de los de Jerusalén.

La nueva ubicación de la sede central en una isla, que ya será una constante hasta su extinción, cambió el papel militar de la Orden, que armó flotas para luchar contra los musulmanes y proteger a los peregrinos cristianos que seguían yendo a Tierra Santa por mar. En 1309 los Hospitalarios, dirigidos por el gran maestre Foulques de Villaret, conquistaron la isla de Rodas. A partir de entonces la Orden, personalizada en el Gran Maestre, fue considerada un Estado soberano. Aunque se construyó un Hospital en Rodas, la actividad asistencial se redujo sensiblemente y el predominio de la actividad militar fue evidente. Es significativo que el nombre de Hospitalarios diera paso al de Caballeros de Rodas. Se convirtieron en marinos y corsarios. Su flota luchaba contra los piratas turcos que asaltaban las naves de peregrinos cristianos, pero a la vez tomaba represalias contra los comerciantes turcos o saqueaba los puertos más ricos de Oriente, como Esmirna (1341) y Alejandría (1365).

Cuando los turcos conquistaron Constantinopla, dirigieron sus miradas hacia Rodas, cuyos caballeros se habían convertido en una pesadilla para el mundo musulmán. Fracasaron en el primer intento de conquista (1480), pero no en el segundo. En 1522 toda la flota y el ejército turcos (400 barcos y 140.000 hombres), dirigidos por el sultán Solimán II el Magnífico, invadieron la isla de Rodas. Los Caballeros de Rodas resistieron valerosamente durante seis meses y sólo se rindieron cuando sus víveres se agotaron por completo. En reconocimiento a su heroísmo, la propia flota turca condujo a los supervivientes a Europa.

En 1530 el gran maestre Foulques de Villiers obtuvo del emperador Carlos V la isla de Malta, que pertenecía hasta entonces al reino de Sicilia, unido a la corona española. Fue una acertada decisión estratégica de Carlos V, que permitió a los Caballeros, conocidos a partir de entonces como Orden de Malta, reanudar su actividad militar en el mar Mediterráneo. Volvieron a ser la avanzadilla marítima de la Cristiandad Occidental y la pesadilla del mundo otomano. Solimán II dirigió otra gran expedición contra Malta (1565), que destruyó buena parte de la capital y se saldó con miles de muertos por ambas partes, pero no logró conquistarla. Después de cuatro meses, los turcos tuvieron que retirarse ante la llegada de una flota española de refuerzo. En 1570 los Caballeros de Malta participaron en la batalla de Lepanto, que supuso el final del poderío marítimo turco.

A partir de entonces, la Orden de Malta se dedicó a luchar contra los corsarios berberiscos del norte de África y a liberar a los cristianos que iban como remeros en sus naves. A su vez, capturaban musulmanes que servían como remeros esclavos en las galeras de la Orden.

En 1798 Napoleón Bonaparte, que se dirigía a Egipto, se apoderó de la isla y expulsó a los Caballeros de Malta, cuyo Gran Maestre era el alemán Ferdinand von Hompesch. A partir de 1805 y hasta 1875 no se eligió un nuevo Gran Maestre, lo cual supuso un estado de latencia para el conjunto de la Orden y propició el funcionamiento autónomo de las diversas lenguas o ramas de la Orden de Malta, que además se vieron sacudidas por las desamortizaciones eclesiásticas, que les privaron de soporte económico y las redujeron a organismos meramente formales, como ocurrió en España a partir de 1836.

II. Implantación y organización de la Orden de San Juan en la Ribera Tudelana durante la Edad Media

Implantación y formación del patrimonio en los siglos XII y XIII

A raíz de la Primera Cruzada (1099) la Orden Hospitalaria inicia su expansión por Europa, con el objetivo de buscar apoyos económicos para sus tareas asistenciales en Jerusalén. Los primeros territorios donde se asentaron fueron Italia y Francia. La misión de los primeros freires hospitalarios mencionados en España parece que fue, según Santos García Larragueta, recaudar fondos para el Hospital de Jerusalén. Desde los primeros años del siglo XII hay abundantes limosnas y ofrendas a su favor, otorgadas por reyes, nobles y particulares. La Orden del Hospital aparece en Cataluña desde 1108; años más tarde comienza a formar un patrimonio en Aragón, Navarra y Castilla. Fue apoyada por el papa y su legado en tierras españolas. La expansión se realizó desde el priorato de Saint-Gilles de Provenza, que desde 1113 tenía asignado dentro de la Orden el territorio comprendido entre el Ródano y el Atlántico; su intervención en los asuntos españoles de la Orden Hospitalaria se prolongó hasta 1153. A partir de entonces, la Orden contó con una organización autónoma en los reinos hispánicos.

Cuando muere Alfonso el Batallador en 1134, los Hospitalarios disponen de una incipiente plataforma patrimonial en tierras navarras, como señala Ángel Martín Duque, que se situaba en las localidades de Grocin, Astráin, Larraya y, sobre todo, Sangüesa. En 1120 Lope Garcés y su mujer prometieron en su testamento la entrega de la mitad de Grocin. El rey les había dado dos heredades y sus respectivos collazos en Astráin (1129) y Larraya (1130), cerca de Pamplona. La principal donación la hizo en Sangüesa, donde les entregó su propio palacio, situado junto al puente (*illum meum palatium quod est iuxta illa ponte de Sangossa*), y la parroquia de Santa María con diezmos y primicias (*ecclesiam beate Marie que est intus de meo corral, que est in capite de illo Burgo Novo de Sangossa*). Son las huellas de un patrimonio sin duda mayor, que fue confirmado por el monarca dos meses antes de morir (1134).

Pero el hecho decisivo que marcó la presencia de la Orden Hospitalaria en Navarra fue el testamento de Alfonso I el Batallador. Carente de sucesión directa, en 1131 otorgó un testamento en el que entregaba *totum regnum meum*, de forma conjunta y solidaria, como si fueran una sola persona (*heredem et successorem relinquo mihi*) a las tres órdenes militares que se habían configurado años atrás en la Jerusalén reconquistada por los cristianos:

- *Sepulcrum Domini quod est Iherosolimis et eos qui observant et custodiunt illud et ibidem serviunt illum*
- *et Ospitale pauperum quod Iherosolimis est*
- *et Templum Salomonis cum militibus quod ad defendendum christianitatis nomen ibi vigilant*

El testamento era imposible de cumplir, pues se oponía a la esencia misma del sistema político vigente, la monarquía, basada en el gobierno de una persona, que concentraba la plenitud del poder, y su transmisión por vía hereditaria. Los magnates navarros hicieron caso omiso de él y proclamaron rey a García Ramírez. La elección había recaído en un magnate de estirpe regia, alzado por los barones de la tierra conforme a las normas del derecho público vigente. El nuevo rey no necesitaba de otra legitimación. No podía producirse, por tanto, una renuncia al trono por parte de las Órdenes Militares y un acuerdo público que las recompensara, como ocurrió en Aragón (1140). Con todo, como señala Ángel J. Martín Duque, se dio entre los soberanos navarros y las órdenes una “discreta transacción de hecho, afirmada calladamente con el paso de los años y la prudencia de ambas partes”. Si se analiza la documentación hoy conservada de García Ramírez y de su hijo Sancho VI el Sabio, se comprueba que Templarios y Hospitalarios fueron los principales beneficiarios y durante un largo período de tiempo de las donaciones reales a entidades religiosas, prueba de una intención nunca confesada, pero real, de irles compensando de una renuncia que no se deseaba tampoco poner de manifiesto. Este es el elenco de donaciones regias recibidas por la orden Hospitalaria:

- en 1135 el Temple y el Hospital recibieron conjuntamente la villa de Novillas con su castillo;
- en 1136 un hombre y su heredad en Cizur Menor, para consolidar la donación de la iglesia de San Miguel, hecha el año anterior por un matrimonio noble;
- en 1142 las villas de Cabanillas y Fustiñana;
- en 1165 los propios palacios reales de Estella;
- en 1173 Sancho VI tomó a la Orden bajo su especial protección, penalizó gravemente los atentados contra sus personas y bienes y se reservó cualquier asunto de prendaciones que afectaran a la Orden;
- en 1174 el castillo y la villa de Pedriz, con su laguna y sus moros y todo lo perteneciente a la regia majestad;
- en 1189 una familia y una heredad en Astráin.

El Temple fue más beneficiado por las decisiones regias que el Hospital (16 frente a 7 diplomas), quizás por la esperanza de obtener de esta Orden una mayor colaboración militar. Sin embargo los dominios templarios en Navarra fueron más reducidos que los sanjuanistas, que, en compensación, recibieron más donaciones privadas.

Las encomiendas de la Ribera Tudelana en el contexto de la organización navarra de la Orden

De esta forma, a lo largo de los siglos XII y XIII la Orden de San Juan de Jerusalén reunió un rico patrimonio en Navarra, evidente ya a mediados del siglo XII. La abundancia de bienes obtenidos y las expectativas de ampliarlos hicieron necesario crear un Gran Priorato en Navarra-Aragón, del que tenemos noticias a partir de 1153, cuando se menciona al primer gran prior Guillén de Belmes, lo cual coincide con el final de la tutela del priorato de Saint-Gilles sobre los dominios hispánicos de los sanjuanistas. Más difícil resulta saber cuándo se separaron las propiedades aragonesas y se incorporaron a la Castellanía de Amposta, de tal forma que el gran prior se limitó a los dominios navarros. Probablemente esto no ocurrió hasta 1185.

Las posesiones que tenía el priorato se organizaron en 25 encomiendas, cuatro de ellas situadas fuera de los actuales límites de Navarra, dos en Ultrapuertos (Apat-Hospital e Irisarry) y dos en Castilla (Arramel y Santa Catalina, en Tolosa, y Casanueva, en Aldeanueva de Ebro). Las 21 restantes se repartían del siguiente modo por el territorio navarro:

- 4 en la Montaña, 3 de ellas en la Cuenca de Pamplona: Vera, Cizur Menor, Biurrun, Olaz;
- 8 en la Zona Media, 5 en Tierra Estella: Bargota, Echávarri, Zufía, Cogullo (en Urbiola), Melgar (en Los Arcos), Iracheta, Leache, Sangüesa;
- 9 la Ribera, 5 de ellas en la Ribera Tudelana: San Adrián, Cahués, Falces, Villafraña, Cabanillas, Calchetas, Tudela, Fustiñana y Buñuel.

El objetivo que persiguen estas páginas es acercarse a la Orden de San Juan en la Ribera Tudelana y se va a intentar a través de las cinco encomiendas situadas en la comarca. De entrada, cabe afirmar que Tudela y su entorno era la comarca de Navarra donde la Orden tenía mayores y mejores bienes.

No conviene olvidar que, gracias a sus precoces regadíos, la Ribera Tudelana era la zona más rica y productiva de Navarra en los siglos XII y XIII, cuando precisamente se expandió la Orden. Era también la zona más codiciada y disputada entre los reyes y la alta nobleza del reino. Con los datos disponibles, considero que García Ramírez, para recompensar el apoyo de los magnates de la Cuenca de Pamplona que le habían elevado al trono, les entregó bastantes localidades del señorío de Tudela. Su hijo Sancho el Sabio siguió las mismas pautas, acosado como estuvo en dos etapas por las infidelidades de sus magnates. Con todo, la monarquía no se desprendió de la ciudad, que se convirtió en sede regia, y a la que dotó de una gran iglesia colegial, con la vista puesta en hacer de ella una sede episcopal. En este contexto, las concesiones de bienes reales en la Ribera Tudelana a la Orden Hospitalaria y al Temple fueron un capítulo más del pago de fidelidades o de compensaciones que tuvieron que realizar los soberanos navarros del siglo XII para afianzarse en el trono. Solamente durante el reinado de Sancho VII se produjo un movimiento inverso de reversión de bienes de la alta nobleza a la corona, centrado precisamente en torno a Tudela.

Encomienda magistral de Calchetas

La villa de Calchetas, hoy despoblada, estaba situada en la orilla derecha del río Queiles, enfrente de Murchante y a medio camino entre Tudela y Urzante-Cascante. En la actualidad forma parte del término de esta última. La trayectoria de esta villa ilustra lo dicho sobre la comarca. En 1143 el rey la había concedido al magnate Ramiro Garcés y éste y su mujer la vendieron por 400 morabetinos lopinos al prior Guillén de Belmes. La villa, fortificada, estaba situada en un promontorio del terreno. La Orden tuvo allí iglesia y monasterio de freires conventuales, atestiguado desde 1260, que probablemente sustituyó al castillo existente hasta 1167. Con todo, la iglesia parroquial no era de la Orden, sino de la colegiata de Tudela, hasta que los Sanjuanistas la compraron en 1370. Es un terreno pequeño, pero muy productivo, dedicado a viñas y regadío, lo que explica la riqueza generada por la encomienda. Además, limítrofe con ella se encontraba la villa de Urzante, también incorporada a la encomienda mediante compra en 1253. La importancia del regadío en ambas villas explica la temprana presencia de ordenanzas de riego (en 1220) entre los pueblos de la Ribera del Queiles. No lejos, dentro del actual término de Ablitas, se situaba la villa de Pedriz, donada junto con su castillo, su laguna y sus moros por el rey Sancho el Sabio en 1174. La Orden procuró concentrar bienes en Calchetas y Urzante mediante permutas. En 1370, por ejemplo, cambió la mitad de Murchante por los diezmos de ambas localidades, que hasta entonces eran del cabildo de Tudela. En 1583-1584 el deán de Tudela quiso conseguir por vía judicial el derecho de visita sobre estas iglesias.

En los siglos medievales los bienes adscritos a la encomienda se hallaban situados en buena parte de la comarca tudelana, especialmente a lo largo de los ríos Ebro y Queiles: en Milagro, Cadreita, Arguedas, Tudela, Urzante, Murchante, Pedriz, Azut, Corella y Fontellas.

La riqueza de esta encomienda explica que fuera la encomienda magistral dentro del Gran Priorato navarro. Sus rentas se destinaban al Gran Maestre de la Orden, aunque previamente se descontaban los gastos y la parte asignada al comendador, muchas veces el prior, que asumía su gobierno. En 1458 se pagaban, por ejemplo, 50 florines en concepto de “responsión” al Gran Maestre.

Encomienda prioral de Tudela

La concentración de bienes en la Ribera Tudelana explica que Tudela acabara siendo el centro del Gran Priorato de la Orden de San Juan en Navarra y que la encomienda de Tudela estuviera asignada al gran prior. Aunque inicialmente dependiente de la encomienda de Calchetas, a partir de 1196 la encomienda de Tudela se diferencia, signo evidente del crecimiento del patrimonio de los Sanjuanistas en la ciudad y sus alrededores.

Los primeros pasos de la implantación sanjuanista en Tudela se remontan a las compras efectuadas en 1153 por el prior Guillén de Belmes. La encomienda distribuía sus

bienes desde Milagro y Arguedas y por los sotos del Ebro llegaban hasta Tudela, donde también tenía los términos de Pueyo de Sancho y Traslapiente. En 1498 una relación de bienes del Gran Prior limita el ámbito de su encomienda a Tudela y Arguedas. Tenía dos molinos y en 1471 dio uno de ellos a censo perpetuo. En 1466 compró una presa y azud en el Ebro, llamados los Cañeretes, por 300 florines.

Hay noticias de arriendos de bienes en 1344 y 1375. Persisten a principios del XVI, alternándose con los censos perpetuos, que son el sistema empleado casi exclusivamente en la encomienda de Calchetas. En 1438 y 1439 ya se hacían registros de bienes de las encomiendas de Tudela y Fontellas en Navarra.

En 1487 frey Juan de Beaumont, gran prior desde 1435, ordenó la construcción de la casa del Priorato en Tudela. Este edificio, situado en la calle Carnicería, se terminó en 1500, siendo gran prior frey Berenguer Sanz de Berrozpe. A partir de entonces, los priores residieron habitualmente en Tudela. En realidad era una reconstrucción, puesto que ya en 1375 se cita a un administrador de la casa en nombre del gran prior. No siempre los priores del siglo XV usaban esta casa, como lo demuestra el arriendo de los palacios de dicha casa y su bodega por dos años a un abogado y notario, Jimeno de Ortiz, efectuado en 1451.

Encomiendas de Cabanillas y Fustiñana

Nacieron a raíz de la donación de ambas villas, hecha por el rey García Ramírez en 1142. Fue la más generosa de las donaciones que hicieron los reyes navarros para compensar a la Orden por la pérdida del trono navarro. Abarcó tanto las dos villas como sus respectivas iglesias, lo que significaba el derecho a cobrar los diezmos y nombrar a los sacerdotes que las atendían.

Fue frecuente que un mismo comendador se hiciera cargo de ambas. En Cabanillas hubo un convento, del que se tiene noticias ya en 1264 y 1289. Desde 1275 hay noticias sobre concesiones y arriendos de cada villa en conjunto.

En 1253 Teobaldo II autorizó a la Orden y a los vecinos de ambas villas a abrir una acequia y sacar agua del Ebro. La presa tenía que permitir el paso de embarcaciones. Durante más de cinco siglos la Orden fue dueña de esta acequia y ejerció los monopolios señoriales en ella (control de pesca, etc.).

Encomienda de Buñuel

Sus priores se conocen desde finales del siglo XII (1189). Su ámbito se reducía al propio pueblo, donde los Hospitalarios tenían la iglesia y varias casas. Existía un convento para residencia de freires. En la Edad Moderna se fusionó con la encomienda de Ribaforada.

El bien más importante conservado a lo largo de los siglos fue la iglesia parroquial de Santa Ana, ya que la villa era de señorío nobiliario.

La aportación templaria: encomienda de Ribaforada

Ribaforada era una villa de fundación templaria. En 1157 los templarios habían reunido en ella a los habitantes de Estercuel (lugar que habían obtenido de un particular en 1141), la almunia de Almazara (donada por el rey en 1146) y Espedola.

Cuando la Orden Templaria fue disuelta, sus bienes fueron aplicados a otras órdenes similares o dieron lugar a ordenes locales. Felipe IV de Francia ordenó que los bienes de los Templarios pasaran a la Orden de San Juan de Jerusalén. Su hijo Luis I el Hutín, que reinaba en Navarra, reprodujo la orden paterna (20 de abril de 1313). En virtud de ella el gran prior de San Juan en Navarra, frey Hugo de Chalderac, tomó posesión de Ribaforada y su castillo (1 de julio de 1313). Lo mismo ocurrió con Fontellas, aunque no hay documentos que lo avalen. En 1316 el Hospital redondeaba su patrimonio en Ribaforada con la compra del castillo y villa de Azud, hasta entonces en manos nobiliarias.

La situación del señorío de la Orden Hospitalaria en la comarca fue definida con precisión en un privilegio concedido por Carlos II el 5 de julio de 1351, en el que atribuye el señorío de Cabanillas, Fustiñana, Ribaforada y Calchetas a la Orden (incluyendo la percepción de pechas, rentas, homicidios y otros tributos, así como caloñas o multas). El rey reconoce que la jurisdicción baja y mediana corresponde a la Orden, pero se reserva la alta jurisdicción y los derechos de moneda forera, hueste y cabalgada. En caso de confiscación de bienes a los vecinos de estas villas, los muebles eran para el fisco, pero los raíces para la Orden.

Las relaciones entre Ribaforada y la Orden estuvieron salpicadas de conflictos, a pesar de que en 1360 el gran prior otorgó una carta de franquicia al concejo y vecinos de Ribaforada, en la que les eximió de censos y cargas y les dio libertad para gozar de los pastos, aunque les obligó a construir nuevas murallas y a respetar la viña de la Orden. En 1368 estalló un pleito sobre la jurisdicción, uso de pastos y hierbas, cortas y talas y aprovechamiento de aguas en los términos de Poplar, Ramillo y Almoquiña, que se sentenció en 1381 a favor de la Orden. Un nuevo pleito condujo a la sentencia arbitral de 1432, en la que se señalaron y amojonaron los términos correspondientes a cada parte y los derechos y usos de aguas, hierbas, pastos y ganados.

III. La Orden Sanjuanista en Navarra durante la Edad Moderna

Los caballeros navarros y el Gran Priorato en el contexto de la Orden

En 1512 el gran prior frey Berenguer Sanz de Berrozpe, que era también comendador de Ribaforada, se decantó del lado beamontés, porque días después de la invasión, el 28 de julio, don Alonso de Aragón, jefe del ejército que cercaba Tudela, extendió un salvoconducto y protección para todos los vecinos, bienes y ganados de Cabanillas, Fustiñana, Ribaforada, Calchetas, Urzante, Périz y Buñuel, es decir, para todos los señoríos de la Orden en la comarca de Tudela.

Si se repasa la nómina de grandes priores entre los siglos XVI y XVIII se descubre la presencia de miembros de importantes familias de la nobleza navarra en este cargo, como no podía ser menos, habida cuenta de la exigencia de limpieza de sangre y nobleza para ingresar en la Orden, en su mayoría originarias de la mitad meridional del reino. El escaso número de caballeros existente en el Priorato navarro (cifrado en tres decenas aproximadamente) y la facultad que tenían todos los grandes priores de recibir nuevos caballeros en su respectivo priorato —en este caso Navarra— favorecía el desarrollo de prácticas selectivas o endogámicas dentro de una élite regional. Por otra parte, las familias nobles, en especial las que proporcionaban candidatos al ejército, veían en los hábitos de las órdenes militares, además de un motivo de prestigio, un complemento retributivo considerable si se obtenía una encomienda. En principio las encomiendas se concedían a los caballeros de la Orden que hubieran participado en tres campañas militares, pero conforme avanza el siglo XVII y aún más en el XVIII se percibe la asignación de encomiendas a jóvenes militares, que permanecen al frente de ellas largos períodos en el tiempo. Era una variante de la carrera militar, con la que inexcusablemente estaba ligada, tanto en el ejército como en la marina, e incluso mejor en esta última, porque la potencia militar de la Orden de Malta estaba indisolublemente unida a su marina.

Los apellidos son ilustrativos de la extracción social de los grandes priores: Murgutio, Vélaz de Eulate, Pasquier, Jiménez de Cascante, Peralta, Ezpeleta, Rada, Daoiz, Galdeano, Barragán, Escudero, Sarasa, Acedo, etc. Sobresalen cinco familias que tuvieron dos o más representantes en el cargo de Gran Prior, de tal forma que puede hablarse de pequeñas dinastías. Dos miembros de la familia Cruzat se sucedieron en las tres últimas décadas del XVI, Luis (1570-1591) y Miguel (1591-1602). Pariente suyo era Martín de Redín y Cruzat (1625-1657). De Peralta provinieron dos grandes priores de la familia Argaiz: Diego de Argaiz y Peralta (1661-1668) e Isidoro de Argaiz y Antillón (1668). Similar parentesco tenían Martín de Novar (1682-1692) y Francisco Barragán y Novar (1717-1732). La familia de mayor peso en el Priorato durante el siglo XVIII fue la de los Ximénez de Tejada, provenientes de Funes. Pedro Ximénez de Tejada y Eslava ocupó el cargo entre 1732 y 1739, y su hermano Francisco entre 1771 y 1775. El sobrino de ambos, Francisco Javier, lo volvió a ocupar entre 1798 y 1806.

Los nobles navarros no limitaron su presencia al ámbito regional del que provenían, el Gran Priorato de Navarra, sino que alcanzaron relevantes puestos en el conjunto de la Orden o dentro de España. El más relevante fue Martín de Redín y Cruzat, uno de los mejores militares y marinos españoles del siglo XVII, que, mientras fue gran prior de Navarra durante tres décadas, continuó su carrera política y militar, hasta llegar a ser virrey de Sicilia (1656). Desde ese puesto accedió a la condición de Gran Maestro de la Orden en Malta (1657-1660). El mismo cargo llegó a ocupar Francisco Ximénez de Tejada (1773-1775), sin dejar de ser gran prior de Navarra. Fue una prueba del ascenso social de esta familia navarra, que en la siguiente generación alcanzó el título nobiliario de marqués de Ximénez de Tejada (1794) en la persona de Pedro Gregorio, hermano de Francisco Javier, gran prior sanjuanista de Navarra. Por lo que respecta a Tudela, el caballero más encumbrado dentro de la Orden Sanjuanista fue frey Manuel de Sada y Antillón, militar de prestigio y hermano de Miguel, teniente general de la armada. Manuel alcanzó, dentro de la Orden, el cargo de gran castellán de Amposta (1732-1760),

que regía los dominios en Aragón y Valencia, además de ser comendador de la lengua aragonesa. Aupado por esta condición, accedió al cargo de virrey de Navarra (1755-1760), siendo el primer navarro que lo ocupaba en dos siglos y medio. Son tres ejemplos de las posibilidades de promoción política y social que brindaba el cargo de gran prior.

Los diversos avatares de los señoríos de la Orden

Tudela como sede prioral

La gran casa y huerto que la Orden tenía en la calle Carnicerías de Tudela (actualmente ocupados por los números 4 y 4 bis), siguió siendo la sede oficial del gran prior. Su tranquilo devenir se veía alterado en ciertas etapas, como las dos últimas décadas del siglo XVI, por algunas disputas con los vecinos. La casa tenía su correspondiente capilla, pero no pudo tener una proyección pública para el culto, como atestigua la oposición del vicario de la iglesia de San Jorge a que se colocara en la casa una campana hacia la calle (1579). Al año siguiente la casa fue asaltada por gentes relacionadas con el ayuntamiento, puesto que la Orden reclamó por vía judicial el estandarte y la bandera que se habían llevado. Las relaciones siguieron tensas en los años sucesivos, porque varios caballeros fueron procesados en 1587 por promover escándalos y cometer desafueros.

La casa prioral de Tudela cumplió un papel esencial en la preservación de la memoria histórica de la Orden en Navarra porque sirvió de sede del archivo de todo el priorato con carácter exclusivo hasta 1579. A partir de entonces el fondo se dividió entre la casa de Tudela y la de Pamplona. En 1743 se intentó formar con ambos fondos un único archivo y se juntó en Tudela, donde fue ordenado por Juan Antonio Fernández entre 1793 y 1797. A él se debe la actual organización del fondo en 80 cajas:

- papeles generales (documentos reales, pontificios, de los grandes maestros);
- documentos de los grandes priores;
- cada una de las encomiendas subsistentes en la Edad Moderna;
- y pruebas de ingreso de caballeros.

Una vez ordenado, el archivo se devolvió a Pamplona, donde permaneció hasta 1838. Tras la desamortización, se llevó a la iglesia de San Juan de los Panetes, en Zaragoza, donde estaba la documentación aragonesa de la Orden. Desde allí fue trasladado posteriormente al Archivo Histórico Nacional, en Madrid.

El papel de la sede prioral de Tudela fue perdiendo peso por la existencia de otra casa de la Orden, aunque de menor envergadura, en Pamplona, primero en la calle Tejería y desde 1809 en la Calle Mayor, y por la remodelación y ampliación del convento de Puente la Reina, que se convirtió en residencia de los caballeros que hacían vida comunitaria.

Los tranquilos señoríos que se despueblan: Calchetas, Urzante y Pedriz

Durante la primera mitad del siglo XVI en esta encomienda predominan las concesiones de censos perpetuos como método de explotación. La propiedad sobre los bienes

se transforma, de hecho, en un conjunto de rentas. El propietario de los bienes cedidos a censo perpetuo, en este caso la Orden, se reservaba el dominio eminente, pero renunciaba al dominio útil, que sólo podía recuperar si no se le abonaban los censos acordados. En el último cuarto de siglo las tierras del Saso de Pedriz estaban ya dadas a censo perpetuo a los vecinos de Ablitas. El despoblamiento del lugar facilitó que algunos vecinos de Tudela hicieran talas, por las que fueron condenados a pagar 200 libras en 1586; en 1621 un vecino de Ablitas fue condenado también por tala de árboles en el Saso de Pedriz al pago de 300 libras. Sólo a finales del siglo XVI los censos ceden lugar a los arriendos de tierras por tiempo limitado de 6 años, aunque en el Saso de Pedriz se siguen otorgando censos perpetuos en 1588.

La orden de expulsión de los moros de todo el reino de Navarra, promulgada en 1516, afectó a bastantes tierras de la Orden, tanto en Urzante y Pedriz como en Ribadorada, que se arriesgaban a perder sus cultivadores habituales. Por eso el gran prior pidió que se demorara la expulsión de los moros de estas tres localidades, alegando el perjuicio económico que recibía y la conveniencia de disponer de más tiempo para conseguir su conversión.

El agua de riego era un elemento esencial en esta encomienda. En 1552 el comendador Francisco Pasquier, que era también gran prior de Navarra, dio ordenanzas sobre la administración del agua y el gobierno de las tierras en Urzante. En esta localidad estaba el palacio donde residía en 1575 el comendador, quien durante el siglo XVIII seguía nombrando los alcaldes de Urzante y Pedriz, como acreditan los documentos referidos a esta cuestión correspondientes al período 1737-1777.

La gestión del comendador podía ser impugnada en el seno de la Orden, como de hecho lo fueron las mejoras introducidas por frey Miguel Cruzat en Calchetas, que fueron examinadas en la asamblea del priorato (1589). Otras tanto ocurrió en 1615 y 1622. Un siglo más tarde, el gran prior nombraba visitadores para examinar las mejoras hechas (1732).

El rendimiento de esta encomienda descendió conforme transcurría el tiempo. En 1609 se arrendaron durante tres años todos los frutos, rentas y emolumentos de la encomienda por 3.500 ducados al año. En 1662 el rendimiento había descendido notablemente, pues se arrendaron sus frutos y rentas por 1.500 escudos anuales (a 10 reales de plata el escudo, es decir 15.000 reales de plata, equivalentes a 1.363 ducados). El descenso continuó durante el siglo XVIII; en 1774 se arrendaron los frutos y rentas por cuatro años a 6.500 reales de plata (de 32 maravedís, no de 36) anuales, que convertidos en los antiguos ducados eran sólo 525, una séptima parte de la primera cifra. El rendimiento se veía gravado por las pensiones que recibía el comendador que la regentaba, como los 25 escudos franceses de oro concedidos en 1515 a frey Gregorio de Murgutio, o por las pensiones que el Gran Maestre de Malta cargaba sobre las rentas de Calchetas, como la de 60 ducados anuales, concedida en 1620 a frey Diego de Argaiz y Antillón y renovada y transformada en 70 escudos tres años más tarde por el nuevo Gran Maestre.

Un elemento para la defensa de propiedades amenazadas y para su recuperación eran los apeos de bienes y derechos. En la encomienda de Calchetas se elaboraron con asiduidad: 1573, 1654, 1688-1689, 1723, 1749. En 1688-1689 los bienes de la encomienda se limitaban a Tudela, Cascante, Murchante, Urzante y Ablitas, además lógicamente

de Calchetas. En 1749 los apeos estuvieron acompañados por la elaboración de una relación de censos perpetuos de toda la encomienda, vigente hasta 1825. En 1772 se midieron las tierras con agrimensor.

Los complicados señoríos poblados: jurisdicción y tierra en Cabanillas y Fustiñana

El señorío sobre Cabanillas y Fustiñana implicaba el ejercicio de la jurisdicción sobre ambas localidades y la designación de sus respectivos alcaldes, como ratificaron las sentencias de la Corte Real (1504) y del Consejo Real (1617) para Fustiñana, y como demuestran las ternas presentadas para nombrar alcalde en Cabanillas entre 1572 y 1814, o en Fustiñana entre 1620 y 1814. En 1695 una sentencia del Consejo Real reconoció al gran prior el derecho de nombrar jueces de residencia en Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, para examinar la gestión de las autoridades locales cuando cesaban en los cargos. En 1746 el gran prior se ratificaba en la idea de que sólo él podía ser considerado señor de ambas villas y ejercer la jurisdicción baja y mediana.

La defensa de la propiedad de los bienes incluidos en ambos señoríos se reforzó mediante inventarios de bienes y derechos, como el de Cabanillas (1543), o apeos, como el de Fustiñana (1557). No obstante, por entonces se procedía a conceder censos perpetuos, que privaban de buena parte de su contenido al derecho de propiedad. Los que el gran prior concedió en Cabanillas fueron confirmados por el papa Paulo III en 1548.

La vida de Cabanillas y Fustiñana estaba íntimamente ligada al regadío, organizado en torno a la acequia construida en 1253 por la orden. A partir de 1552 se mejoró y amplió hasta Tauste, pero siguió en manos de la Orden. Esta situación se mantuvo hasta que en 1781 la Corona incorporó la acequia de Tauste al sistema del Canal Imperial e indemnizó proporcionalmente a la Orden de San Juan, como titular del señorío sobre Cabanillas y Fustiñana, y a Tauste.

La presión de los vecinos de Cabanillas contra el señorío de la Orden para conseguir la propiedad de las tierras que cultivaban tuvo éxito tardíamente. Tras la Guerra de la Independencia se restableció el régimen señorial, pero el gran prior renunció a explotar directamente el señorío y prefirió transformar todas las tierras que tenía en Cabanillas en un censo perpetuo, otorgado en favor de la villa y los vecinos. Las tierras cultivadas se repartieron en suertes entre los vecinos, que también pasaron a disfrutar de las hierbas. Con todo, pronto surgieron problemas, porque el pueblo no pagaba el censo (1824-1826, 1831-1832). Otro tanto ocurrió en Fustiñana, donde la villa tampoco pagaba el censo en 1829.

Los complicados señoríos poblados: múltiples conflictos en Ribaforada

El primer problema en la gestión de esta encomienda fue el descenso brusco del número de habitantes a principios del siglo XVI, a resultas de la expulsión de los moros. En 1517 la Orden tuvo que firmar concordias y acuerdos con los nuevos vecinos y colonos cristianos que les sustituyeron. No fue fácil completar su sustitución; en 1523 toda-

vía la despoblación era considerable. Tres décadas más tarde había cambiado la coyuntura y la demanda de tierras de cultivo estaba presente. Los Sanjuanistas, como habían hecho en Calchetas y otros lugares, prefirieron asegurar los rendimientos, aunque fuera en detrimento del patrimonio. El Capítulo Provincial del Gran Priorato determinó repartir la tierra de Ribaforada en quíñones, señalando sus medidas e indicando que los recibieran los vecinos de la localidad. También se determinó cómo habían de administrarlos y legarlos a sus herederos (1557). El prior se reservó tres suertes, que procuraba arrendar. Los bienes que conservó el priorato (incluidos dos sotos) se registraron en un apeo (1768). Se arrendaron por cuatro años en 1786 y 1790, junto con los demás bienes y censos del priorato en Cabanillas, Fustiñana y Buñuel.

Los recursos económicos de la localidad se incrementaron con la construcción del Canal Imperial, que supuso la desaparición de una acequia anterior. La importancia del hecho justificó el envío a Malta de un informe sobre sus repercusiones económicas y su incidencia en el pago de responsiones al Común Tesoro de la Orden (1542).

La relación entre la Orden de San Juan y sus vasallos fue más compleja en Ribaforada que en cualquier otra localidad de la Ribera, quizás por el hecho de que con frecuencia el gran prior era a la vez comendador de la villa y podía residir en ella. La presencia o la proximidad del señor hacía más difíciles las relaciones con los habitantes del pueblo.

A fines del siglo XV y principios del XVI hay noticias de pleitos entre el concejo y el gran prior sobre abundantes cuestiones: señorío, elección de jurados, construcción de casas dentro de la muralla, reparto de hierbas, corralizas, aprovechamiento de aguas, etc. Una sentencia de la Real Corte (1504) dio la razón a la Orden sobre el señorío de la villa, la jurisdicción, la dehesa y el goce de hierbas. No impidió que siguieran los enfrentamientos sobre estos temas, que condujeron a una sentencia arbitral (1511) sobre corralizas, hierbas y aguas. Cuatro décadas más tarde el tema ocasionó otra sentencia de la Real Corte en 1554.

En la segunda mitad del siglo XVI se disputó con intensidad la jurisdicción y su ejercicio, el cobro de caloñas y medios homicidios, el nombramiento de alcalde y jurados, la admisión de nuevos vecinos, así como el aprovechamiento de hierbas y aguas, los derechos de pasto que tenían los ganados del gran prior o la propiedad de la mitad de los montes y regalías. Se sucedieron sentencias de la Corte y el Consejo Reales sobre estos asuntos (1551, 1554, 1557, 1559, 1561, 1570, 1580).

Medio siglo más tarde continuaban los problemas. Los vecinos excluyeron al gran prior del reparto de las corralizas y le carnearon 23 cabezas, lo que provocó un pleito en 1616. La designación de justicia deparó nuevos pleitos cuando el gran prior quiso prescindir de la terna que elevaba el concejo (1620-1622); el prior tuvo que admitir la continuidad del sistema de ternas, que siguió en vigor (según acredita su ejercicio en fechas muy posteriores, como 1667). A finales del siglo XVIII estos problemas seguían vivos, a tenor de una sentencia de la Corte y del Consejo sobre pastos, corralizas y aguas (1792). Al año siguiente estaba abierto otro pleito sobre el señorío territorial y jurisdiccional, que seguía pendiente en 1798. Paradójicamente, mientras se discutían estas cuestiones, el concejo y los vecinos de Ribaforada pidieron permiso a la Orden para construir 20 casas más en la localidad.

Un último balance parcial de las tierras sanjuanistas

El balance final de las posesiones de la Orden en la Ribera Tudelana viene de la mano de la desamortización, que, aunque proporciona cifras parciales, puesto que sólo se refieren a las tierras cultivadas y no al conjunto de las propiedades y señoríos, son ilustrativas. Según J. M. Mutiloa, la Iglesia navarra tenía en 1836 cerca de 86.000 robadas (7.726 hectáreas) de tierra cultivable (equivalentes a un 3,4% de la superficie cultivada de Navarra), de las cuales 13.660 (1.227,3 hectáreas), un 15,8%, pertenecían a la orden de San Juan de Jerusalén, que ocupaba el primer lugar entre las instituciones religiosas. De ellas, 3.298 (296,3 hectáreas) se situaban en la merindad de Tudela, repartidas entre 1.129 robadas de regadío y 2.168 de secano (respectivamente 101,4 y 194,8 hectáreas). Era un escueto balance, del que probablemente se excluían las tierras dadas a censo en Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, que se consideraban ya como enajenadas. Con todo, es una aproximación al tema, que bien merecería un detallado estudio.

La Orden de San Juan en la vida religiosa de la comarca

Al concluir esta panorámica sobre la presencia de la Orden de San Juan de Jerusalén en la Ribera Tudelana se percibe que la realidad se apartaba bastante de lo que pudiera ser una aproximación teórica al asunto, planteado desde parámetros inicialmente religiosos. La presencia de esta orden militar en la comarca de Tudela tuvo escasa repercusión en la vida religiosa de la misma.

De entrada, los Sanjuanistas no tenían ninguna proyección religiosa en Tudela, ya que la jurisdicción eclesiástica se repartía entre las parroquias de la ciudad, en última instancia bajo la autoridad del deán y, desde 1783, del obispo de la diócesis. Existían también numerosos conventos exentos, que proporcionaban a la población cultos suplementarios y que atraían parte de sus donativos. La Orden de San Juan no era titular de ninguna de las parroquias y tampoco tenía en la ciudad un convento como el del Crucifijo de Puente la Reina. Por lo tanto, no podía protagonizar ninguna iniciativa religiosa que incidiera directamente en la vida de los tudelanos. Es cierto que la Orden tenía una casa para el gran prior en la ciudad, dotada con capilla, pero era una capilla privada, desprovista de irradiación pública.

Por lo que respecta a las localidades de la comarca tudelana, la situación era distinta, aunque no por ello la incidencia en la vida de las mismas era considerable. En principio, los Hospitalarios eran dueños de las parroquias de:

- Cabanillas, dedicada a San Juan Bautista.
- Fustiñana, dedicada a los santos Justo y Pastor en el siglo XVIII y en la actualidad a la Asunción
- Ribaforada, dedicada a San Blas, otra a San Cristóbal.
- Buñuel, dedicada a San Juan, luego otra en el XVI a Santa Ana.
- Calchetas, dedicada a San Juan Bautista, actual ermita.
- Urzante, dedicada a San Juan Bautista.
- Pedriz, dedicada a San Juan Bautista, que fue capilla del castillo.

La influencia de la Orden Hospitalaria es evidente en la asignación de advocaciones. Cinco de las siete tienen o tenían como patrono al mismo que la Orden, lo cual habla de la influencia que ésta ejerció en el momento de su configuración como parroquias, a partir del siglo XII. Incluso cabe pensar si la única restante de origen sanjuanista, Fustiñana, no pudo tener esa advocación en origen y luego cambiarla, tal y como hizo Buñuel o como más modernamente ha hecho Cabanillas en el siglo XX. Los cambios, a su vez, indican un progresivo distanciamiento del marco advocacional impuesto por los Hospitalarios.

Fuera de las advocaciones, la vida de estas parroquias se desenvolvía como otras tantas pertenecientes a instituciones eclesiásticas de elevado rango (catedral, monasterios...). Los patronos eclesiásticos no asumían directamente la cura de almas, ni tampoco lo hacían los superiores de estas instituciones o sus miembros. Se limitaban a reservarse el título de abad de la parroquia y, para atender al culto, designaban a un vicario, que podía estar ayudado por beneficiados. Sí cobraban los diezmos, salvo los cuartos episcopales, los fragmentos destinados a sostener al clero local (vicario y beneficiados) o a pagar los gastos de gestión, etc. Era una situación que, conforme pasaban los siglos, resultaba más difícil de admitir para los fieles. El ejemplo más claro de unas relaciones conflictivas en este terreno lo proporciona Ribaforada, si bien no se trataba de un hecho aislado, pues el pueblo se enfrentó con los Hospitalarios en multitud de frentes y de forma reincidente a lo largo de los tres siglos modernos. El pueblo y el gran prior disputaron el nombramiento del vicario, que fue adjudicado al segundo en la sentencia arbitral de 1511. En 1570 el deán de Tudela quiso apropiarse del derecho a nombrar vicario, pero una sentencia judicial ratificó al gran prior de San Juan en su derecho a nombrarlo. Otra sentencia del vicario general determinó también que su destitución competía al gran prior como patrono de la iglesia. La Orden se enfrentó con las autoridades diocesanas, a las que quiso negar el derecho de visita. En 1756 se abrió un pleito eclesiástico porque el gran prior impidió la visita del vicario general de Tudela, lo cual le acarreó la excomunión. Al año siguiente una real cédula obligó al gran prior a admitir la visita del vicario general. La batalla fue también dura con motivo de los planes beneficiales, promovidos por la Corona española y sus ministros ilustrados para lograr una mejor distribución de las rentas parroquiales, que trataban de beneficiar al clero que atendía la cura de almas y reducir los ingresos de los patronos o propietarios de las iglesias. Aunque se inicia en 1771, el plan benefICIAL de Ribaforada sólo se aprueba en 1789. Además de reducir sus ingresos, el gran prior de San Juan vio reducida su facultad de designación de vicario a cuatro meses, mientras que, si la vacante se producía en los ocho restantes, recaía en el obispo de Tudela. Además el primiciero tenía que ser secular. En 1790 el gran prior pidió que se suspendiera su aplicación y en 1792 tuvo que explicar en el capítulo del priorato sus problemas con los vecinos de Ribaforada en este terreno.

Problemas de este tipo no se presentaron en las localidades pequeñas del señorío sanjuanista, que se des poblaron (Pedriz o Calchetas) o que estuvieron a punto de hacerlo (Urzante), pues la falta de población hacía difícil reivindicar un incremento del clero o un nuevo reparto de las rentas eclesiásticas. Con todo, cuando se plantearon los planes beneficiales, el gran prior intentó reducir costos en Urzante y Pedriz, mediante el procedimiento de dotar a ambas parroquias de un solo párroco.

De todo lo expuesto se puede concluir que, si la influencia de la Orden de San Juan tuvo escasa repercusión en la vida religiosa de las localidades sometidas a su señorío, no conviene perder de vista la contribución que esos señoríos hicieron a la financiación de la Orden y por tanto al sostenimiento de las vanguardias militares del mundo cristiano frente al poder islámico, tanto en Tierra Santa durante la Edad Media como contra el Imperio Turco o los piratas berberiscos en la Edad Moderna.

IV. Bibliografía

- CARRASCO PÉREZ, Juan, *Bulas sanjuanistas del Gran Priorado de Navarra (1113-1312)*, en “Anuario de Estudios Medievales”, 11, 1981, pp. 517-548.
- CIÉRBIDE MARTINENA, Ricardo, *Estatutos antiguos de la Orden de San Juan de Jerusalén*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, 228 pp.
- GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, Luis, *Papado, cruzadas y órdenes militares, siglos XI-XIII*, Madrid, Cátedra, 1995, 314 pp.
- GARCÍA LARRAGUETA, Santos, *El Gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*, Pamplona, 1957, 2 v.
- *Órdenes militares. San Juan de Jerusalén*, en “Diccionario de Historia Eclesiástica de España”, III, Madrid, 1, pp. 1817-1820.
- GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo, *Catálogo de la documentación navarra de la orden de San Juan de Jerusalén en el Archivo Histórico Nacional. Siglos XII-XIX*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1992, 2 v.
- MARTÍN DUQUE, Ángel Juan, *La restauración de la monarquía navarra y las órdenes militares (1134-1194)*, en “Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado”, I, Zaragoza, 1977, p. 321-337.
- MUTILOA POZA, José María, *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Pamplona, 1972, 713 pp.